



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF: Demarcación y Achurado Cuerpo de
Bomberos Comuna de Trehuaco.

TREHUACO,

05 MAY 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0266/

VISTOS:

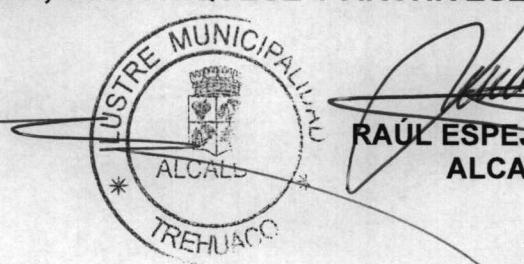
1. Solicitud del Cuerpo de bomberos de Trehuaco de Fecha 11 de Enero 2023.
2. Lectura de la Carta Solicitud del Cuerpo de bomberos de Trehuaco, al Honorable Concejo Municipal en cesión Ordinaria N°58 de fecha 13 de Febrero 2023.
3. Ley General y Urbanismo y Construcción y OGUC Capítulo 3 (De Los Trazados Viales Urbanos), en sus Art. 2.3.1 y Art. 2.3.2.
4. Lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley de Tránsito, N° 18.290, en relación con la Ley N° 18.059, Sobre Señales y Demarcaciones Oficiales de Transito.
5. Art. 154, 155 y 158 de la ley de transito.
6. Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores vigentes.

CONSIDERANDO, Que el Cuerpo de Bomberos de Trehuaco, necesita a la brevedad realizar un achuramiento y a la vez demarcar la calzada al recinto, del cuartel con el objetivo de evitar el bloqueo de vehículos en el perímetro y tener el espacio libre para asistir a las emergencias.

DECRETO :

APRUEBESE, la Ejecución para el achuramiento y demarcación de la calzada frente al Cuartel de bomberos según el artículo 99 de la Ley de Tránsito, N° 18.290, ubicado ella calle Juan Mackenna N° 693, Comuna de Trehuaco.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE

REE/MFH/fsr.-

Distribución: